Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 2 - Miércoles, 4 de enero de 2017

página 415

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 27 de diciembre de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

Resolución de 27 de diciembre de 2016 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia modificación de los estatutos de la organización Federación Andaluza de Electrodomésticos, en siglas FAEL (Depósito número 71000064).

Ha sido admitida en depósito la documentación relativa a la modificación de los estatutos de la organización Federación Andaluza de Electrodomésticos, en siglas FAEL, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito de las modificaciones estatutarias fue formulada por don Carlos Javier Bejarano González mediante escrito tramitado con el número 71/2016/000538.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19.12.2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23.12.2016.

La Asamblea celebrada el 24 de noviembre de 2016 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los arts. 1, 2, 4, 10, 12 y 21 de los estatutos de esta federación.

El artículo 2 fija el domicilio social en calle Astronomía 1, torre 2, planta 10, mod. 11 41015 Sevilla (Sevilla).

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 27 de diciembre de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

